

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2020

Doctora
CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá

Doctora
EDNA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito
Ciudad

ASUNTO: En el marco de la Educación como un derecho fundamental NO a la alternancia SI al derecho constitucional a la vida.

Atento saludo.

Con gran extrañeza hemos recibido su pretensión de imponer el regreso a clases presenciales a partir del 13 de octubre de año en curso a través del Decreto Distrital 193 del 2020 en aplicación de la Directiva Ministerial 11 de 29 de mayo de 2020, la cual consideramos que expone al contagio entre 19 y 20 millones de colombianos que integramos la comunidad educativa en Colombia, amenazando la salud y la vida. No sobra anotar que Bogotá, concentra la mayor población escolar y número de afectados por la pandemia.

Valoramos alta y positivamente, las razones expuestas por 21 concejales de la Ciudad y la Mesa Distrital de Padres y Madres de Familia para no retornar a clases presenciales bajo los criterios determinados por la Administración y, en la cual también, le piden replantear la medida. A su vez, la ADE y FECODE, refutamos a continuación, las afirmaciones hechas en sus declaraciones, con el propósito de que la Administración retire esta indebida presión, la cual vulnera tan vitales derechos:

1. **La nueva etapa, eufemísticamente definida como “aislamiento selectivo con responsabilidad individual”, no tiene respaldo en concepto científico alguno, ni es avalado por el sector de la salud.** Por el contrario, en Colombia 14 asociaciones médico – científicas y gremios del sector, clamaron por la cuarentena total para superar el eventual pico de la pandemia e incluso en el declive del contagio. En virtud de lo cual, la “*nueva normalidad*”, corresponde a la mezquindad de la política neoliberal que niega la renta básica y prefiere lanzar a las calles a las masas empobrecidas que no tienen otra alternativa que rebuscar el sustento.

2. **El hecho que baje el “pico” de la pandemia, NO significa que desaparezcan las amenazas contra la salud y la vida, ni mucho menos que se pueda retornar a clases presenciales sin exponer al contagio masivo a la comunidad educativa.** Las mismas cifras utilizadas por la Presidencia de la República, en la primera semana de junio, sustentando ante la Corte Constitucional la prórroga de la Emergencia Sanitaria, advierten que en diciembre se proyectan 3.6 millones de colombianos y colombianas contagiados, 170.000 en cama UCI y 41.622 fallecidos.

Estas cifras nos permiten hacer dos afirmaciones adicionales. Una es que el Régimen del presidente Iván Duque, conoce la letal dimensión de la pandemia, pero prefiere hacer ejercicio de la necropolítica, antes que destinar a inversión social, los 117 billones de pesos que tiene en sus manos para atender la pandemia. Otra conclusión es que, los elementos de bioseguridad son necesarios, pero no suficientes. Así los tuviéramos, siempre hay que tener en cuenta las diferentes variables del comportamiento de la pandemia, tal como ha ocurrido en otros países en donde los chicos tuvieron que retornar nuevamente a las casas.

3. **El deber que tiene el Estado de proteger la vida y salud, no se endosa a los ciudadanos ni mucho menos a los menores de edad, quienes no cuentan con las herramientas y/o recursos que, precisamente son del resorte de los gobiernos.** En virtud de lo cual, consideramos reprochable la táctica, encaminada a trasladar la responsabilidad a las comunidades educativas, con base en la aprobación de los consejos directivos y el consentimiento de los padres, madres o acudientes. No tiene ninguna presentación, que se conmine a los padres o madres a enviar los niños, niñas o jóvenes a los colegios, sin atender los conceptos de la comunidad científica y del sector de salud. Tampoco es riguroso ni responsable delegar la decisión en “consultas” telefónicas a las familias, pero omitiendo los conceptos de la comunidad científica y de salud. Aun así, el 80% de los padres y madres de familia, respondieron que no enviarían sus hijos al colegio, acorde con la reciente encuesta realizada por la Secretaria de Educación. ¿Por qué la insistencia?

Es inaceptable que el Gobierno Nacional y Distrital, dejen expósito a las acciones legales a los directivos docentes, a las familias y a los colegios en su conjunto, en caso de ocurra un desenlace fatal por tomar la decisión de retornar a clases sin condiciones y en medio de la pandemia.

No sobra anotar que, los gobiernos escolares fueron creados por la Ley General de Educación para determinar el rumbo académico de los colegios, no para “librar” al Estado o a los gobiernos de su responsabilidad en garantizar la vida y la salud.

4. **No tiene lógica que los niños, niñas y jóvenes entre 0 y 19 años que, constituyen las edades menos afectadas, debido a la protección que ha brindado la cuarentena, ahora se expongan premeditadamente al contagio generando un regresivo y mortal efecto, después de haberlos protegido durante medio año. O peor, se interprete que los niños y niñas no son transmisores o receptores, afirmación que carece de respaldo en estudios científicos. Compartimos la preocupación por la salud mental de los estudiantes, pero esta no se resuelve, arriesgando su vida. Literalmente hablando, el “remedio” puede ser peor que la enfermedad.**
5. **No observamos el sustento pedagógico en las declaraciones de la Alcaldesa a tan solo 40 días de la terminación del año escolar.** Tampoco conocemos los estudios que respalden en ese mismo sentido, la conveniencia de un encuentro diario de 4 horas, buena parte de estas destinadas a cumplir con las medidas de bioseguridad, y la otra parte, a evitar el contacto físico, lo cual podría resultar frustrante. Especialmente, si los protocolos precisan que, *“se deben hacer turnos en recreo y contar con 10 metros de distancia debido a que los niños generan sudor y transpiración en el momento en el momento del recreo”* y 9 metros en clase de educación física.
6. **No parece aconsejable, ante el todavía frágil respaldo hospitalario y de atención médica en la ciudad, la demora en la entrega de los resultados de las pruebas, el rezago en las mismas, entre otros padecimientos de la población, incluido el Magisterio y sus familias, que ahora exponamos a por lo menos 2.700.000 personas que integramos la comunidad educativa entre los niveles de preescolar a educación media en Bogotá.** Sobre todo, sin conocer las consecuencias resultados del levantamiento generalizado de la pandemia a partir del pasado 1° de septiembre. Lo que deja sin fuerza la capacidad del cupo epidemiológico
7. **La versión de Alternancia Educativa que usted anunció deja la puerta abierta a una reforma laboral de facto, que es inaceptable.** Por el contrario, de lo que se debe ocupar su Administración es de suprimir la enorme sobre carga laboral y de hacer respetar los tiempos destinados a la jornada laboral y escolar.

En ese orden de ideas, reiteramos y proponemos que:

1. **Aceptaremos el retorno a clases presenciales sólo cuando no haya amenaza a la salud y a la vida por causa de la pandemia. Para el efecto, nosotros procederemos con base en los conceptos de la comunidad científica y del sector de salud.** Estos criterios también se

extienden a las “pruebas piloto” u otros términos similares. En todo caso, las citadas proyecciones de la misma Presidencia de la República, indican que, para el presente año, sería letal retornar a los colegios. De aplicarse en Bogotá, el Decreto Distrital 193 del 2020 u cualquier versión de la Alternancia Educativa, ejerceremos la Desobediencia Civil.

- 2. La Administración Distrital debe y puede apartarse de la Directiva No. 11 de 2020 y, proceder a acordar con la ADE y el conjunto del sector educativo, los términos de una emergencia educativa para afrontar la pandemia,** la cual debe garantizar la mayor comunicación y tranquilidad posible entre estudiantes y profesores durante el desarrollo de las actividades escolares no presenciales, teniendo en cuenta las propuestas de la ADE, consignadas en la misiva enviada a la Alcaldesa y a la Secretaria de Educación el 29 de abril y en las conversaciones posteriores, como también, los planteamientos que de manera análoga, le planteó FECODE a la Ministra de Educación el 8 de mayo.

El retorno a clases presenciales, **cuando no haya amenaza a la salud y a la vida por razones de pandemia,** debe asegurar las condiciones previas de bioseguridad por parte de la Administración con el personal experto y con base en las recomendaciones de la OMS y demás organismos respectivos. Para la ADE y FECODE, es de primer orden, establecer y concretar el respaldo financiero y normativo del Gobierno Distrital para la organización escolar que afrontará las consecuencias de la pandemia desde el punto de vista curricular, pedagógico, laboral, de salud y de bienestar, la cual, entre muchos aspectos, requerirá más docentes orientadores y en demás las áreas, con especial atención en inclusión, preescolar y primaria.

- 3. Reiteramos que se cumpla el compromiso público de la Administración Distrital de coadyuvar a la materialización de la reforma constitucional al Sistema General de Participaciones -SGP-** que aumente de manera real y progresiva los recursos de educación, salud, agua potable y saneamiento básico con el propósito de garantizar estos derechos fundamentales y humanos a la población de los 1.103 municipios de Colombia. Igualmente, la inclusión de los recursos suficientes para la bioseguridad de los colegios en el proyecto de Presupuesto General de la Nación -PGN- y demás adiciones presupuestales en favor de la educación propuestas por -FECODE-.

Finalmente, como lo indica el asunto de la misiva, el marco de la discusión con usted señora Alcaldesa se centra en la materialización de la educación como un derecho fundamental, como corresponde a los gobiernos que se precian de ser democráticos, progresistas y alternativos, acorde con su compromiso adquirido en

la campaña electoral. Es necesario reiterar que la alternancia como parte de una regresiva política pública nacional, niega la financiación de la educación pública estatal y busca que desde la lógica neoliberal se brinde una “supuesta protección” a la vida de los estamentos de la comunidad educativa sin hacer las necesarias inversiones, peor aún, haciendo brutales recortes que, en los últimos 18 años alcanzaron la suma de 348 billones de pesos, como fruto de la reforma constitucional al Sistema General de Participaciones, con los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007.

En este orden de ideas, le proponemos que se reverse la decisión del retorno a clases presenciales este semestre y se conforme una mesa de interlocución permanente de manera inmediata entre a la Administración Distrital, la ADE y FECODE para que acordemos los términos de una emergencia educativa para atender la pandemia, acorde con las propuestas consignadas en esta misiva.

Sabemos que al gobierno nacional le interesa mantener la política de la racionalización y privatización del gasto en educación, pero usted fue elegida a través de una propuesta alternativa, a la cual le corresponde rechazar la mortal alternancia educativa y aunar esfuerzos con la ADE, que se ha caracterizado por priorizar en su histórica lucha, el derecho fundamental a la educación en condiciones dignas para todos los integrantes de la comunidad educativa, además de ser la organización sindical más grande y representativa del sector educativo.

¡Por el derecho a la vida, a la salud y a las condiciones dignas, no a la Alternancia Educativa!

COMITÉ EJECUTIVO


NELSON J. ALARCÓN SUÁREZ
Presidente
LUIS EDGARDO SALAZAR B.
Secretario General
PEDRO HERNÁN OSORIO
Primer Vicepresidente
MARTHA R. ALFONSO BERNAL
Segundo Vicepresidente
DOMINGO AYALA ESPITIA
Fiscal
WILLIAM VELANDIA PUERTO
Tesorero




FABIO HERRERA MARTÍNEZ
Srio Prensa y Publicaciones



ISABEL OLAYA CUERO
Sria Educación Sindical




CARLOS ENRIQUE RIVAS S
Srio Asuntos Jurídicos y Laborales



MARÍA EUGENIA LONDOÑO O.
Sria Género, Inclusión e Igualdad



VICTORIA AVENDAÑO PEDROZO
Sria Relaciones Intergremiales



OMARE. ARANGO JIMÉNEZ
Srio Relaciones Internacionales



EDGAR ROMERO MACÍAS
Srio Cultura, Recreación y Deportes



MIGUEL Á. PARDO ROMERO
Srio Asuntos Educativos,
Pedagógicos y Científicos




CARLOS ALBERTO PAZ FONSECA
Srio Seguridad Docentes y Pensionados



JUNTA DIRECTIVA DE LA ADE



WILLIAM AGUDELO SEDANO
Presidente




RAUL ALFREDO VÁSQUEZ ARIAS
Vicepresidente



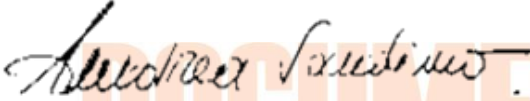
LUZ MARINA TURGA ÁVILA
Secretaria General





CLEMENCIA VANEGAS MANRIQUE
Tesorera


AURA NELLY DAZA GALLO
Fiscal


JHON WILLY CARMONA
Srio de Asuntos Intergremiales,
Cooperativos y de la Comunidad



ANDREA SANDINO GARCÍA
Sria de Asuntos Educativos,
Pedagógicos y Científicos


LADIT SOFÍA ÁLVAREZ MEDINA
Sria de Asuntos de la Mujer,
Género, Igualdad e Inclusión


ALBA MARINA SIERRA BELLO
Sria de Asuntos Jurídicos y
Laborales


ANDRÉS CUBIDES RODRÍGUEZ
Srio de Asuntos Seguridad Social
y Salud


WILSON A. ZAMBRANO MURCIA
Srio de Comunicaciones, Prensa
y Propaganda


YESID GONZÁLEZ PERDOMO
Srio de Organización y Educación
Sindical


**WILLIAM JAVIER DÍAZ RAMÍREZ**
Srio de Asuntos Culturales,
Deportivos y de Bienestar